

I.- Nombre de la Regulación		II.- Ámbito (Federal, Estatal o Municipal)	
Ley de Coordinación Fiscal		Federal	
III.- Fecha de Expedición y en su Caso, de Vigencia			
Fecha de Expedición		Fecha de Vigencia	
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978		No Prevé Vigencia	
IV.- Autoridad o Autoridades que la Emiten			
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos			
V.- Autoridad o Autoridades que la Aplican			
Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios			
VI.- Fecha en que ha Sido Actualizada		VII.- Tipo de Ordenamiento Jurídico	
Ultima Reforma Publicada DOF 03-01-2024		Ley	
VIII.- Índice de la Regulación			
<p>Capítulo I De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos federales</p> <p>Capítulo II Del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal</p> <p>Capítulo III De la Colaboración Administrativa entre las Entidades y la Federación</p> <p>Capítulo IV De los Organismos en Materia de Coordinación</p> <p>Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales</p> <p>Transitorios</p>			
IX.- Objetivo			
Coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.			
X.- Materias, Sectores y Sujetos Regulados			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Hacienda Pública, Ingresos Federales	Público y Privadas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
XI.- Trámites y Servicios Relacionados con la Regulación			
Nombre del Trámite o Servicio		Dirección Web del Trámite o Servicio	
No se Contemplan Trámites y Servicios Relacionados con la Regulación		No Contempla	

XII.- Identificación de Fundamentos Jurídicos para la Realización de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias	
No contempla Inspecciones ni Verificaciones en relación a visitas domiciliadas.	
XIII.- Otras Regulaciones Vinculadas o Derivadas de esta Regulación	
Todo Ordenamiento Jurídico local o federal del ámbito Público y Privado dentro de la Jurisdicción del territorio Mexicano tienen sustento jurídico de forma vinculada y derivan de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	